Contrato No.	**ADRES-CPS-0572-2023**		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	Luisa Camila Enriquez Luna		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	Karen Lorena Gonzalez Lobo	**Teléfono / Extensión**	1037
Dependencia	Oficina Asesora Jurídica		
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación prejudicial, proyección de recursos, contestaciones a peticiones y reclamaciones administrativas donde resulte necesario el pronunciamiento de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES o del entonces FOSYGA.		
Fecha de Inicio	1/06/2023	**Fecha de Terminación**	31/12/2023

Periodo del Informe de Actividades	**Desde**	1/10/2023	**Hasta**	31/10/2023
Adición y/o Prórroga	N/A			
Suspensión	N/A			
Cesión	N/A			

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES [i]

Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación

1	Ejercer la representación extrajudicial de la ADRES dentro de los términos legales, para lo cual deberá garantizar la elaboración de fichas sobre los asuntos asignados en reparto dentro de los quince (15) días hábiles a su designación; todo ello conforme al poder que se le sea conferido.	Para el presente periodo elaboré 21 fichas de estudios jurídicos que se discriminan en 20 fichas prejudiciales que corresponden a los ORFEOS: 1. 20236302601282 2. 20236302635712 3. 20236302706352 4. 20236302806372 5. 20236302743602 6. 20236302743872 7. 20236302753632 8. 20236302759862 9. 20236302788102 10. 20236302769522 11. 20236302771232 12. 20236302805832 13. 20236302883432 14. 20236302875352 15. 20236302885042 16. 20236302907992 17. 20236302934842 18. 20236302952032 19. 20236302991632 20. 20236303042792 Igualmente, realice el estudio del proceso 11001333400520220055900.	Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 1 EVIDENCIA https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?newTargetListUrl=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos&viewpath=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FForms%2FAllItems%2Easpx&id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTIÓN%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2F2023%2FOCTUBRE%2F1%20OBLIGACION&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	
2	Radicar los poderes de las diligencias prejudiciales ante el Ministerio Público, Superintendencia o centro de	Para el mes de septiembre asistí a 15 audiencias que se programaron respecto a los casos que se relacionan	*Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 2 EVIDENCIA*	N/A

	conciliación con mínimo tres (3) días hábiles de antelación, salvo que la citación se haya efectuado sobre el tiempo, evento en el cual debe reposar la prueba de ello.	en seguida, frente a las cuales presenté poderes y acreditaciones en los términos dispuestos por la Ley 2220 de 2022, según se enlistan a continuación: 1. 20236302344162, 2 de OCTUBRE a las 11 AM 2. 20236302266942, 3 de OCTUBRE a las 2:30 PM 3. 20236301990092, 13 de OCTUBRE a las 9:30 AM 4. 20236302585972, 13 de OCTUBRE a las 12 PM 5. 20236302586602, 13 de OCTUBRE a las 12:30 PN 6. 20236302061042, 17 de OCTUBRE a las 10:30 AM 7. 20236302097032, 18 de OCTUBRE a las 11 AM 8. 20236302646312, 19 de OCTUBRE a las 9:40 AM 9. 20236302587382, 19 de OCTUBRE a las 2:20 PM 10. 20236302517432, 19 de OCTUBRE a las 3:20 PM 11. 20236302664982, 19 de OCTUBRE a las 4 PM 12. 20236302097382, 23 de OCTUBRE a las 9:30 AM 13. 20236302474602, 23 de OCTUBRE a las 10 AM	https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?newTargetListUrl=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos&viewpath=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FForms%2FAllItems%2Easpx&id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTIÓN%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2F2023%2FOCTUBRE%2F2%20OBLIGACION&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	

		14. 20236302759862, 24 de OCTUBRE a las 11 AM 15. 20236302540642, 24 de OCTUBRE a las 3 PM En esa medida, mi asistencia y representación de la entidad se consolida con el acta adjunta a las evidencias de este informe.		
3	Interponer en oportunidad los recursos necesarios, tras validar que se admite una conciliación en la cual exista falta de competencia territorial u otra causal que permita el saneamiento del asunto a su cargo.	Para este mes en que se presenta la cuenta no se ha requerido la ejecución de esta actividad.	N/A	N/A
4	Gestionar ante las direcciones competentes y por los medios dispuestos por la entidad, las diversas pruebas y soportes que ostenten la condición de útiles, necesarios y conducentes para el análisis de los casos puestos a su consideración y efectuar los requerimientos de insistencia que resulten necesarios.	Para este mes, solicité a través de correo electrónico a las dependencias que se relacionan a continuación, insumos en aras de completar el estudio jurídico de las fichas prejudiciales: • Dirección de Tecnologías y de las Comunicaciones, a través del aplicativo misional ORFEOS: 1. 20236302875352 2. 20236302885042 3. 20236302907992 4. 20236302934842 5. 20236302952032 6. 20236302991632 7. 20236303028502 8. 20236303042792	*Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 4 EVIDENCIA* *https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?newTargetListUrl=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos&viewpath=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FForms%2FAllItems%2Easpx&id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTIÓN%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2F2023%2FOCTUB*	N/A

		• Dirección de Liquidaciones y Garantías: 20236303225632. Adicionalmente, para la solicitud de conciliación de rad 20236302907992, solicite a la DOP completar la información suministrada por la DGTIC respecto a la totalidad de las reclamaciones relacionadas en la solicitud de conciliación.	*RE%2F4%20OBLIGACION&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f*	
5	Revisar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reparto directo de fichas judiciales, el cumplimiento de los requisitos y soportes, en aras de determinar la viabilidad de realización de la ficha o adelantar la devolución correspondiente al apoderado de representación judicial.	Para el mes en que se presenta esta cuenta no fue necesario ejecutar esta actividad.	N/A	N/A
6	Diligenciar en la base de reparto dispuesta por la supervisión, la actuación adelantada en cada caso indicando la fecha de la respectiva de gestión.	Diligencié las actuaciones correspondientes a cada gestión asignada, siendo estas en los casos prejudiciales; las de ficha en revisión columna AH, y columna E del archivo Excel, para indicar la fecha que se envió a revisión. Igualmente, para los procesos judiciales, en la columna D actualicé la fecha de envió a revisión, columna Z con fichas en revisión y en la columna AA	Se dispone en SharePoint el archivo Excel con enlace de acceso: https://eadres.sharepoint.com/:x:/s/GRUPOPREJUDICIAL/EbcjUlv9UVVBtSSLW-UNywsB9kG4jSMj1Vo22zaVU11EfQ?e=4%3Aw7djuY&at=9&CID=e56708ae-0957-37a3-0889-fcf3c6624fce	N/A

		el estado de cada ficha o devolución. Respecto a las fichas de repetición se encuentra registrada toda la trazabilidad de los procesos en la columna **X**. Adicionalmente se registró en la hoja *PETICIONES Y OTROS* las columnas **G** y **H** con los radicados y fecha de respuesta. Y para las reclamaciones administrativas, en la hoja *RECLAMACIONES* actualice las columnas **J** y **K.**		
7	Proyectar las respuestas a las peticiones de autoridades administrativas y/o personas naturales o jurídicas, relacionados con los temas de competencia de la ADRES, siempre y cuando estas no sean competencia de otro grupo o no pertenezcan a un proceso judicial notificado y asignado a otro apoderado de la entidad	De conformidad con las solicitudes que remite el Grupo de Representación Judicial, vía correo electrónico. Envié la información respectiva indicando que el proceso 11001310502620190085900 no ha sido estudiado en el Comité de conciliaciones. Por su parte, para el proceso 11001333400320230000400, la procuraduría lo declaro como asunto no conciliable. Finalmente para el proceso 11001333704020230020800 envié el expediente administrativo conforme se incluyó en la sesión 149 de Comité.	*Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 7 EVIDENCIA* *https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?newTargetListUrl=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos&viewpath=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FForms%2FAllItems%2Easpx&id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTIÓN%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2F2023%2FOCTUBRE%2F7%20OBLIGACION&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f*	N/A

8	Exponer en el marco del Comité de Conciliación o pre-comité, las fichas de conciliación en las que conste el análisis jurídico para los procesos judiciales o solicitudes de conciliación que requieran el pronunciamiento de esta instancia, de conformidad con el reglamento interno.	Para el periodo en que se radica esta cuenta no se ha requerido ejecutar esta actividad.	N/A	N/A
9	Verificar, atender y garantizar la asistencia a las audiencias de conciliación prejudicial que se alleguen a la ADRES por parte de la Procuraduría General de la Nación, centros de arbitraje y conciliación, la Superintendencia nacional de Salud y/o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Esta obligación se relaciona con la explicada en la obligación No. 2, por lo tanto, las 15 audiencias efectivamente desarrolladas por los Despachos se evidencian con los mismos soportes de la obligación 2 que corresponden a las actas de audiencia.	Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 02 OBLIGACIÓN https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?newTargetListUrl=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos&viewpath=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FForms%2FAllItems%2Easpx&id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTIÓN%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2F2023%2FOCTUBRE%2F2%20OBLIGACION&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	N/A
10	Dar respuesta a las reclamaciones administrativas radicadas ante la entidad que le sean asignadas, dentro de los términos legales establecidos.	Mediante ORFEO 20231241857311, realice respuesta dirigida a la Nueva EPS con ocasión a la reclamación	Se dispone en SharePoint arhivo PDF con la comunicacion de salida. https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDI	N/A

		administrativa elevada y notificada a la entidad con ORFEO 20236302886572.	CIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?newTargetListUrl=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos&viewpath=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FForms%2FAllItems%2Easpx&id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTIÓN%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2F2023%2FOCTUBRE%2F10%20OBLIGACION&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	
11	Actualizar, mantener y custodiar los expedientes digitales sobre las conciliaciones que se tiene a cargo, donde deben reposar todas las actuaciones surtidas, desde la asignación, solicitud de pruebas, respuesta, elaboración de ficha, una carpeta de correcciones y hasta la culminación en ekogui, certificaciones de secretaría técnica y acta de audiencia). Para tal efecto se debe remitir con el informe de gestión el enlace contentivo de la ubicación de los expedientes.	Considerando que tal como indique en la obligación 1 he proyectado 20 fichas prejudiciales y 1 ficha judicial, para cada una de ellas, cargue en carpeta individual de cada asignación, nombradas con el número de ORFEO ó radicado de rama, para el caso de los procesos judiciales, se dispone toda la traza que sustentan los insumos o pruebas, así como también la documentación allegada a mi correo electrónico por parte del apoderado.	Se dispone en SharePoint las carpetas creadas, con enlace de acceso: https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?newTargetListUrl=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos&viewpath=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FForms%2FAllItems%2Easpx&id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTIÓN%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FFICHAS%20JUDICIALES&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d	N/A

			9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	
12	Entregar una base de datos contentiva de las conciliaciones asignadas mensualmente, donde se identifique cuáles han tenido audiencia, cuáles tienen audiencia programada y su fecha, cuáles no fueron convocados en el mes y cuáles superan los 5 meses o el término que legalmente se disponga para considerar que esta fue fallida y es susceptible de cierre.	Se entregó una base de datos contentiva de las conciliaciones asignadas mensualmente.	*Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 12 EVIDENCIA https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?newTargetListUrl=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos&viewpath=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FForms%2FAllItems%2Easpx&id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTIÓN%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2F2023%2FOCTUBRE%2F12%20OBLIGACION&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f*	N/A
13	Elaborar y sustentar las fichas de repetición que sean entregadas por el Grupo de representación judicial para estudio dentro de los términos de ley.	Esta obligación se relaciona con la indicada en la obligación No.1 sin embargo dado que en el mes de septiembre realice la ficha jurídica, para el mes de octubre en que se presenta esta cuenta, y dado que finalmente se aprobó la ficha. Solicite a la abogada el cargue en eKogui para las fichas de repetición que corresponde al RAD 05615310500120180008000	*Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 13 EVIDENCIA https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?newTargetListUrl=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos&viewpath=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FForms*	N/A

		0 y 1100131050322014006020 3.	*%2FAllItems%2Easpx&id= %2Fsites%2FGRUPOPRE JUDICIAL%2FDocumentos %20compartidos%2FGEST IÓN%20PRE%20JUDICIAL %2FLUISA%20CAMILA%2 0ENRIQUEZ%2FINFORM ES%20DE%20CUMPLIMIE NTO%2F2023%2FOCTUB RE%2F13%20OBLIGACIO N&viewid=2f5c2adb%2Dfb 33%2D47d9%2D8d5e%2D 6ef5aae6f58f*	
14	Apoyar en la elaboración de recursos de reposición y en subsidio de apelación contra aquellos actos administrativos que generen órdenes a la ADRES y cuyo agotamiento sea necesario para acudir a la vía judicial.	En el ejercicio del derecho de defensa también elaboré pronunciamiento para los Autos de prueba notificados con ORFEO 20236302858402, 20236302931292, 20236302990862 y 20236303009032. Información que fue actualizada en base de reparto y archivos de Colpensiones en SharePoint https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FCOLPENSIONES%2FAUTOS%20DE%20PRUEBA%20ABOGADOS%20GRUPO%20JUNIO%202023&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	*Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 14 EVIDENCIA* *https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?newTargetListUrl=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos&viewpath=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FForms%2FAllItems%2Easpx&id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTIÓN%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2F2023%2FOCTUBRE%2F14%20OBLIGACION&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f*	N/A

		Con ocasión a lo anterior, estos documentos también fueron remitidos COLPENSIONES		
15	Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado-eKogui, las conciliaciones y trámites arbitrales a su cargo, y demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya.	De acuerdo con las instrucciones, para los casos de conocimiento por parte de la Procuraduría Judicial Administrativa, cargue en el aplicativo eKogui 18 fichas prejudiciales aprobadas con ID: 1. 1537763 2. 1537751 3. 160081 4. 161473 5. 160078 6. 160479 7. 159490 8. 160480 9. 160838 10. 160462 11. 160790 12. 160079 13. 160805 14. 160469 15. 160835 16. 160478 17. 160809 18. 160823 Tal como se relacionó en la base Excel de la obligación 6 de este informe (columnas AS y AT).	Se dispone en SharePoint subcarpeta 15 EVIDENCIA con el enlace: https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?newTargetListUrl=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos&viewpath=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FForms%2FAllItems%2Easpx&id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTIÓN%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2F2023%2FOCTUBRE%2F15%20OBLIGACION&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	N/A
16	Verificar las conciliaciones que le sean delegadas por el administrador de la entidad a través del aplicativo ekogui e informar cualquier corrección a la que haya lugar en aras de solicitar lo pertinente a la ANDJE.	Para el mes de septiembre cerré los casos respecto a los cuales ya se surtieron las actuaciones en sede prejudicial y cuentan con acta de audiencia fallida o también para los casos que	*Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 16 EVIDENCIA* *https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.as*	N/A

		se declaran como asuntos no conciliables. ORFEOS 20236302812572 20236301970672 20236302229202 20236302199922 20236302023482 20236302131232 20236302325682 20236301950422 20236302113052 20236302044002 20236301928772	px?newTargetListUrl=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos&viewpath=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FForms%2FAllItems%2Easpx&id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTIÓN%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2F2023%2FOCTUBRE%2F16%20OBLIGACION&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	
17	Asistir a las convocatorias de reuniones que realice el supervisor del contrato y todas aquellas en las que se requiera de su presencia en la entidad.	Durante el mes en curso, asistí a 10 reuniones que se resumen así: <u>Generales de la entidad,</u> Recomendaciones para el Simulacro de Evacuación Mar 03/10/2023, 'de' 9:30 a 9:45 Recomendaciones para el Simulacro de Evacuación Mar 03/10/2023, 'de' 9:30 a 9:45 Capacitación Modulo I : Seguridad de la Información -GRUPO SURA - Mié 04/10/2023, 'de' 14:00 a 16:00 Capacitación Modulo 2 : Seguridad de la Información -GRUPO SURA. Jue 05/10/2023, 'de' 10:00 a 12:00	*Se adjuntan archivos Word disponible en SharePoint subcarpeta 17 EVIDENCIA* https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?newTargetListUrl=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos&viewpath=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FForms%2FAllItems%2Easpx&id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTIÓN%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2F2023%2FOCTUB	N/A

		Capacitación Modulo 3 : Seguridad de la Información -GRUPO SURA. Vie 06/10/2023, 'de' 10:00 a 12:00 Café: Reinducción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Vie 06/10/2023, 'de' 14:00 a 14:30 Capacitación Modulo 4 : Seguridad de la Información -GRUPO SURA lun 09/10/2023, 'de' 10:00 a 12:00 Capacitación Modulo 5 : Seguridad de la Información -GRUPO SURA. Mar 10/10/2023, 'de' 10:00 a 12:00 <u>Grupo prejudicial</u> ASISTENCIA TÉCNICA SNS-CLINICA NUEVA EL LAGO. Mar 03/10/2023, 'de' 9:00 a 10:00 MESA TÉCNICA SNS-CLINICA EL LAGUITO Mié 11/10/2023, 'de' 9:00 a 10:00 Reunion caso de Cobro coactivo Lun 23/10/2023, 'de' 11:00 a 11:30.	*RE%2F17%20OBLIGACION&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f*	
18	Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del presente contrato.	Respecto, al proceso 760013333010201500183 que inicialmente se incluyó en la sesión No. 151 del Comité para suscribir contrato de transacción. Elabore diapositivas en conjunto con el equipo de prejudicial, las cuales fueron presentadas en el desarrollo de la sesión	*Se adjuntan archivos Word disponible en SharePoint subcarpeta 18 EVIDENCIA https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?newTargetListUrl=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos&viewpath=%2*	N/A

		presencial del Comité de conciliaciones. Finalmente, dadas las citaciones de audiencia emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud, a través de Resolución 0027046 del 17 de octubre de 2023, se otorgó el desplazamiento hacia el Departamento de Nariño, para asistir a las audiencias programadas. Por lo tanto mi asistencia y representación se consolida con el informe y actas de audiencias cargados en SharePoint.	*Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FForms%2FAllItems%2Easpx&id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTIÓN%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2F2023%2FOCTUBRE%2F18%20OBLIGACION&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f*	

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Luisa Camila Enríquez Luna
Fecha: 1/11/2023

BALANCE ECONÓMICO

Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
COP $55.808.000	COP $27,904,000.00	COP $ 6.976.000	COP 0	COP $20,928,000.00

La ADRES cancelará a la CONTRATISTA, la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($6.976.000)

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURALES
Mes de ejecución contractual

CONCEPTO	PLANILLA No.	VALOR	PERIODO		FECHA DE PAGO
			DESDE	HASTA	
Salud	7898274987	446.500	1/10/2023	31/10/2023	30/10/2023
Pensión	7898274987	348.800	1/10/2023	31/10/2023	30/10/2023
ARL	7898274987	14.600	1/10/2023	31/10/2023	30/10/2023

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

SI ☐ NO ☒

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas: Realizar una breve descripción del hallazgo (Adjuntar soportes)

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato o Convenio en mención.

2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato o Convenio en mención.

3. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

4. Verifique la matriz de riesgos del contrato y se estableció, que no se ha materializado ninguno de los riesgos.

OBSERVACIONES	N/A
ANEXOS	1. Comprobante del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista. 2. Formato de deducciones para efectos de retención en la fuente, suministrado por la entidad. 3. Soportes contractuales cargados en la sección 7 del contrato electrónico (Formato comprimido). 4. Cuenta de cobro o factura, según el Régimen sea Simplificado o Común. a. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones

	señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 5. En caso de primer pago debe aportar: a. Los soportes relacionados en el formato de deducciones para efectos de retención en la fuente.
En constancia, firmo: Karen Gonzalez Karen Lorena Gonzalez Lobo Supervisora **En constancia, el presente documento se entiende aprobado por las partes una vez el usuario supervisor del contrato efectue la aprobación respectiva en la plataforma de SECOP II.**	
Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 1/11/2023	

[i] Incluir las obligaciones específicas pactadas en el Contrato y/o Convenio.

CIUDAD: Bogotá, D.C.

FECHA: 2023-11-01

CUENTA DE COBRO

(Aplicable para Personas Naturales que pertenecen al Régimen Simplificado Art. 499 Estatuto Tributario)

ADQUIRIENTE DEL SERVICIO Y NIT: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES. **NIT:** 901037916-1

DEBE A:

NOMBRE: Luisa Camila Enriquez Luna

IDENTIFICACIÓN: **CC** ☑ **NIT** ☐ **No.** 1,085,343,021

CONTRATO No.: ADRES- CPS de 572-2023

OBJETO: Prestar servicios profesionales para ejercer la representación prejudicial, proyección de recursos, contestaciones a peticiones y reclamaciones administrativas donde resulte necesario el pronunciamiento de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES o del entonces FOSYGA.

PERIODO COMPRENDIDO DESDE: 2023-10-01 **HASTA:** 2023-10-31

LA SUMA DE: SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($6.976.000)

POR CONCEPTO DE HONORARIOS

DIRECCIÓN: CARRERA 45#45-71

TELÉFONO: 3195025892

FIRMA Luisa Camila Enriquez Luna
C.C. 1085343021 de Pasto (N)

CERTIFICACIÓN RETENCIÓN DE LA FUENTE Y DEPENDENCIA ECONÓMICA
PERSONAS NATURALES
AÑO 2023

Bogotá D.C., 01 de noviembre de 2023

Nombres y Apellidos	No. Identificación
Luisa Camila Enriquez Luna	1.085.343.021

Que para los efectos que sean pertinentes, me permito aportar la siguiente información personal:
Responsable de IVA: SI ☐ NO ☒
Código Actividad Económica 6910, Tarifa ICA 8.66
Contrato de Prestación de Servicios Número: No. ADRES-CPS-572-2023
Fecha de Inicio: 01/06/2023 Fecha de Terminación: 31/12/2023
Valor total del Contrato: $55.808.000 Prórroga: SI ☐ NO ☒
Valor por concepto de Honorarios 2023: $ 6.976.000

1. Declaro bajo gravedad de juramento en el marco de lo estipulado en el Decreto 099 de 2013, Artículo 387 del Estatuto Tributario, que las personas que a continuación relaciono dependen económicamente de mí, así mismo manifiesto que ninguna otra persona podrá requerir beneficio en forma adicional en los términos establecidos de la norma precitada, para lo cual adjunto documentación que así lo certifica:

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD DEPENDIENTE (*)
N/A	N/A	N/A	N/A

(*) CALIDAD DEPENDIENTES

a) Hijos que tienen hasta 18 años de edad y dependen económicamente de mí.
b) Hijos con edades entre 18 y 23 años cuya educación está a mi cargo en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación para el trabajo y el desarrollo humano debidamente acreditados por la autoridad competente.
c) Hijos mayores de 23 años que se encuentran en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por medicina legal.
d) Cónyuge o compañero permanente que se encuentra en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por medicina legal.

CERTIFICACIÓN RETENCIÓN DE LA FUENTE Y DEPENDENCIA ECONÓMICA
PERSONAS NATURALES
AÑO 2023

e) Padres y/o hermanos que se encuentran en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificados por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por medicina legal.

Con lo anterior se solicita que en la depuración de la base de retención sea descontado el 10% de mis ingresos brutos y hasta un máximo de 32 UVT por concepto de dependientes.

2. Igualmente, con mi firma declaro: que mi cónyuge ____N/A__ identificado (a) con la C.C. No. ____NA_____ no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

4. Declaro bajo gravedad de juramento, que a la fecha tengo vigente un crédito hipotecario para adquisición de vivienda, Obligacion N/A de N/A según certificación del año 2023; anexa al presente, lo anterior para efectos de la aplicación de la retención a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario vigente y normas reglamentarias, en particular lo establecido en el Decreto 099 de 2013, articulo 2, numeral1, hasta 100 uvt.

5. Declaro que soy titular de la cuenta AFC No. N/A del Banco N/A, a la cual consigno mensualmente la suma de ($ N/A), de la cual anexo la certificación bancaria. Lo anterior con el objeto de acceder a disminución de la base de retención en la fuente en el documento equivalente anexo al desembolso en mención, de conformidad con lo consagrado en el artículo 126-4 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 23 de la ley 633 de 2000, y además disposiciones legales vigentes.

6. Declaro que mensualmente consigno a pensiones voluntarias ____N/A_____ la suma de ($), de la cual anexo certificación del Fondo de Pensiones. Lo anterior con el objeto de acceder a disminución de la base de retención en la fuente, de conformidad con lo consagrado en el artículo 126-1 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 23 de la ley 633 de 2000, y además disposiciones legales vigentes.

Nota: Para los numerales 5 y 6 la sumatoria de los aportes no debe exceder del 30% del ingreso laboral.

---

7. Declaro que consigné a N/A Medicina pre-pagada, la suma de ($), (anexo certificación del año inmediatamente anterior) que no supera las 16 UVT mensuales

8. Declaro que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. (Anexar planilla de liquidación según Artículo 56 del Estatuto Tributario)

CERTIFICACIÓN RETENCIÓN DE LA FUENTE Y DEPENDENCIA ECONÓMICA
PERSONAS NATURALES
AÑO 2023

Atentamente,

Firma:
Luisa Camila Enriquez Luna
Cédula de ciudadanía No. 1.085.343.021 de Bogotá
Bogotá D.C., 01 de noviembre de 2023

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1085343021
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUISA CAMILA ENRIQUEZ LUNA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 24A 56 -35	TELÉFONO:	7295945
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7898274987**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/10/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		247007305

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 446.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 446.500**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	$ 348.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 348.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 14.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 14.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 809.900**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 809.900**

Planilla Pagada